

# La nueva factura de la luz

## 2. CONSUMIDORES DOMÉSTICOS.



## Consumidores domésticos

(conectados en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW)

---

- Todos los consumidores pasarán a tener **precios diferenciados por tramos horarios**, tanto para la potencia como para el consumo.
- Se agrupan los peajes vigentes (2.0 A, 2.0 DHA, 2.0 DHS, 2.1 A, 2.1 DHA y 2.1 DHS) en un único **peaje (2.0 TD)**

# Consumidores domésticos

(conectados en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW)

- **La potencia** se diferencia en **dos periodos**. Se pueden contratar potencias diferentes para cada periodo.
  - ❖ La **potencia punta** de 8 de la mañana a 24 de la noche
  - ❖ La **potencia valle** de 24 de la noche a 8 de la mañana, y todas las horas de los sábados, domingos y festivos nacionales.
  - ❖ La potencia de valle será mucho más barata



# Consumidores domésticos (conectados en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW)

- El **consumo** se diferencia en **tres periodos**
  - ❖ El **periodo de punta**: con el **precio más elevado**, de 10 de la mañana a 2 de la tarde y de 6 de la tarde a 10 de la noche de lunes a viernes no festivos.
  - ❖ El **periodo de llano**: un precio menos caro de 8 a 10 horas, de 2 a 6 de la tarde y de 10 a 12 de la noche
  - ❖ El **periodo de valle**: con un **precio reducido** comprende las horas nocturnas (de 0 horas a 8 de la mañana) y todas las horas de los sábados, domingos y festivos nacionales.



# Consumidores domésticos (conectados en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW)

## Para resumir: antes y después

Peajes vigentes	Nueva estructura
<p><b>Potencia</b></p> <p>➤ Sin diferenciación, siempre cuesta lo mismo</p>  <p>Sin discriminación horaria</p>	<p><b>Potencia</b></p> <p>➤ Dos periodos horarios: la potencia demandada en punta es más cara que la demandada en valle</p>  <p>Lunes a viernes días laborables</p> <p>Sábados, domingos y festivos</p> <p> <span style="color: orange;">■</span> Punta  <span style="color: green;">■</span> Valle         </p>
<p><b>Energía</b></p> <p>➤ Discriminación optativa: sin discriminación, dos periodos o tres periodos horarios</p>  <p>Sin discriminación horaria</p> <p>Discriminación nocturna (*)</p> <p>Discriminación supervalles</p>	<p><b>Energía</b></p> <p>➤ Discriminación obligatoria: tres periodos horarios</p>  <p>Lunes a viernes días laborables</p> <p>Sábados, domingos y festivos</p> <p> <span style="color: orange;">■</span> Punta  <span style="color: yellow;">■</span> Llano  <span style="color: green;">■</span> Valle         </p>

(\*) En verano se desplaza una hora

# Consumidores domésticos (conectados en baja tensión con potencia contratada hasta 15 kW)

## ¿Para qué sirve la diferenciación de precios?

- Para incentivar el desplazamiento del consumo (tales como, acumuladores, lavadoras y lavavajillas, entre otros) a periodos de menor demanda, con objeto de **evitar inversiones innecesarias en la red.**
- Para **facilitar la carga del vehículo eléctrico** a un precio reducido, ya sea en el propio domicilio o mediante la contratación de un segundo punto de suministro (al permitir contratar 0 kW de potencia en punta).
- **Aumentar el consumo de electricidad en detrimento del consumo de energía procedente de combustibles fósiles.**
- **Facilitar la transición a una economía baja en emisiones**

